



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 15 de agosto de 2016

Señor:

Mg. VICTOR HUGO DURAN HERRERA
DIRECTOR DE LA ORAA - UNAC

Presente.-

Con fecha quince de agosto de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 184-2016-CF-FIARN

Visto, el Dictamen N° 014-2016-DEP/FIARN de fecha 10 agosto de 2016, mediante el cual el Director (e) de la Escuela Profesional acepta el pedido de la alumna Nancy Fiorela Gonzales Arotinco con código N° 1429525412, reconociendo la emisión del Acta Adicional del curso de Química Orgánica, correspondiente al Semestre Académico 2016-A de la Sede Callao.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece la resolución N° 272-96-R del 9 de julio de 1996, en su parte resolutive 5, "Solo se tramitaran solicitudes de Actas Adicionales o Rectificaciones de Notas que estén debidamente justificadas y dentro de los plazos fijados."

Que, según el artículo 89° inciso b) del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobada con Resolución N°042-2011-CU del 25 de febrero del 2011, precisa que el acta adicional se genera por error del docente en el momento de llenado del acta.

Que, según el artículo 90° del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, establece que las actas adicionales solo se procesaran y emitirán para las asignaturas correspondiente al ciclo académico inmediato anterior.

Que, mediante documento de fecha 01 de agosto de 2016, la alumna Nancy Fiorela Gonzales Arotinco con código N° 1429525412, solicita rectificación de nota por Acta Adicional para el curso de Química Orgánica, correspondiente al Semestre Académico 2016-A de la Sede Callao, en el que adjunta constancia de nota emitida por el profesor Santos Pio Álvarez López.

Que, mediante Dictamen N° 014-2016-DEP/FIARN de fecha 10 agosto de 2016, el Director (e) de la Escuela Profesional acepta el pedido de la alumna Nancy Fiorela Gonzales Arotinco con código N° 1429525412, reconociendo la emisión del Acta Adicional del curso de Química Orgánica, correspondiente al Semestre Académico 2016-A de la Sede Callao, dictado por el profesor Santos Pio Álvarez López, siendo su nota de once (11).

Estando a lo acordado en Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, realizado el 15 de agosto de 2016, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- Aprobar la emisión del **Acta Adicional** para la alumna Nancy Fiorela Gonzales Arotinco de la FIARN Sede Callao con código N° 1429525412, correspondiente al Semestre Académico 2016-A, según el siguiente detalle:

N°	G.H.	Asignatura	Docente	Nota
10	01A	Química Orgánica	Santos Pio Álvarez López	11

Segundo.- Transcribir la presente Resolución a la Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Dirección de la Escuela Profesional e interesado.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

C.c: Dirección de Escuela;
C.C: interesado

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

Ing. Abner Josué Vigo Roldan
Secretario Académico